



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	22/02/2021
DEPENDENCIA CONTRATACIÓN:	REQUIRENTE EN COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO – APARTADO - ANTIOQUIA
ORDENADOR DEL GASTO:	ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Párrafo 1.

El Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico (CTAPT), requiere contratar el suministro de combustibles (Gasolina y ACPM), para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, pues los mismos constituyen una herramienta necesaria para el normal desarrollo de las actividades y misión institucional.

En la actualidad el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico cuenta con un parque automotor y una dotación de maquinaria y equipo que consta de: una (1) camioneta diésel Toyota Hilux Modelo 2010 Placa OMZ034, un (1) bus tipo escolar Chevrolet NQR Modelo 2015, Placa OJX224, una (1) camioneta diésel Amarock Volkswagen 2016 placa OYJ 086, un (1) tractor – diésel, marca fotón FT504 Modelo 2.008, un (1) tractor – diésel, marca YTO 1004, Modelo 2.015, un (1) tractor – diésel, marca YTO 8004, Modelo 2.015, un (1) montacargas marca Caterpillar GP25NM Modelo 2.012, dos (2) plantas eléctricas de base, maquinaria y equipo menor como guadañadoras, motocultores, corta césped, hidrolavadora, podadora, sopladora concretadora, vibrocompactador, canguro, bombas de fumigación, motosierra y planta eléctrica a gasolina. Los cuales requieren combustible para su normal funcionamiento y prestación del servicio.

Párrafo 2

Es importante determinar que sin el suministro de combustible no podría ponerse en funcionamiento todo el parque automotor y maquinaria del Complejo, que permite el desplazamientos de los aprendices y servidores públicos a las diferentes comisiones oficiales,



audiencias, eventos, visitas, reuniones, entre otros; el transporte de materiales y equipos a las distintas zonas de la región de Urabá y del Departamento Antioqueño; el funcionamiento de maquinaria que contribuye a la producción de Centro y los procesos de formación de los aprendices; y los equipos que facilitan el mantenimiento físico del CTAPT.

Se puede colegir de lo anterior que el suministro de combustible contribuye al cumplimiento de los planes de acción y metas institucionales, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2 de la Constitución Política, con la ejecución del proceso de suministro de combustible se pretende garantizar el buen funcionamiento y desplazamiento de los vehículos con los cuales se le da el efectivo cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

Párrafo 3. Respecto del proceso de selección del contratista tenemos que Colombia Compra Eficiente celebró el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 para Suministro de Combustible, y la vigencia del mismo es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021 (para hacer órdenes de compra). La Agencia Nacional público en el SECOP II,

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9504_429
---	------------

3. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

4. OBJETO

SUMINISTRAR COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, TRACTORES Y MAQUINARIA MENOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

4.1 ALCANCE DEL OBJETO

Suministro de combustibles de los vehículos oficiales, montacargas, plantas eléctricas, maquinaria y equipo menor como guadañadoras, motocultores, corta césped, hidrolavadora, podadora, sopladora concretadora, vibrocompactador, canguro, bombas de fumigación, motosierra y planta eléctrica a gasolina y compresores del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.



4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se relacionan los vehículos que integran el parque automotor y la maquinaria y equipo del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, a los cuales se les suministrará el combustible y lubricantes requeridos en el presente estudio previo:

RELACION VEHICULOS AUTORIZADOS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE C.T.A.P.T. - 2021			
TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA
CAMIONETA - DIESEL	VOLKSWAGEN AMAROK	2016	OJY 086
CAMIONETA - DIESEL	TOYOTA HILUX	2010	OMZ034
BUS SERVICIO ESCOLAR - DIESEL	CHEVROLET NQR	2015	OJX224
MAQUINARIA Y EQUIPO			
TIPO MAQUINARIA Y EQUIPO	MARCA	MODELO	PLACA
TRACTOR - DIESEL	FOTON FT504	2008	N/A
TRACTOR -DIESEL	YTO 1004	2015	N/A
TRACTOR - DIESEL	YTO 8004	2015	N/A
MONTACARGA - GASOLINA	CATERPILAR GP25NM	2012	N/A
PLANTA ELECTRICA - DIESEL	CATERPILAR 125 KVA	2015	N/A
PLANTA ELECTRICA - DIESEL	PERKINS P65E	1998	N/A
GUADAÑADORAS, MOTOCULTORES, CORTA CESPED,HIDRO LAVADORA, PODADORA, SOPLADORA CONCRETADORA, VIBROCOMPACTADOR, CANGURO,BOMBAS DE FUMIGACION, MOTOSIERRA Y PLANTA ELECTRICA A GASOLINA	MAQUINARIA MENOR DIFERENTES MARCAS	N/A	N/A





5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Código	Familia	Clase	Producto
78181701	78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18- Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	17- Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	1- Servicios de abastecimiento de combustible para vehículos.

6. ANALISIS DEL SECTOR

Aplica el análisis realizado por la Agencia Nacional de Contratación (Colombia Compra Eficiente) para el proceso licitatorio "Acuerdo Marco para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018", el cual constituye el análisis necesario para esta futura contratación y/o expedición de la orden de compra resultante en el proceso contractual, toda vez, que dada la ubicación de la necesidad del Centro, dentro el acuerdo marco de precios solo se cuenta con un solo proveedor disponible para seleccionar.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de \$20.000.000 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
El valor estimado del contrato se determinó así: -EL 85 % del precio promedio de las cotizaciones realizadas, nos da el valor a reconocer por parte del SENA. - El valor del presupuesto asignado según CDP No. 5421 del 2021-01-14 dividido entre el valor del consumo promedio de la maquinaria y equipos.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:	
Funcionamiento:	



Inversión:	x
------------	---

Número de CDP o de Vigencia Futura:	5421	Fecha de Vencimiento:	31/12/2021	Valor	20.000.000
Compromiso que respalda:	NO APLICA				
Información presupuestal adicional:	NO APLICA				

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, presenta a continuación estudio previo de Conveniencia y Oportunidad, para realizar proceso de contratación mediante el Acuerdo Marco de Precios de conformidad a lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro	
Otro:	NA

11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA



Serán las pactadas con el proveedor de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios existente, la cotización y orden de compra, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad.

11.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VEHICULOS SENA 2021					
ORDEN	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad	Valor	TOTAL
COMBUSTIBLES					
1	Gasolina Corriente	Galón			
2	Aceite pesado para motores (A.C.P.M)	Galón			
			TOTAL		\$20.000.000

11.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista para cumplir con sus obligaciones contara con un plazo de ejecución de diez (10) meses o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre del 2021, lo que suceda primero.

	Días	10	Meses	.	Años
--	------	----	-------	---	------

Contados a partir de:
A partir de la suscripción de la orden de compra

11.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El contrato se ejecutará en:	El objeto del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Apartado – Antioquia, en la Estación de Servicio contemplada en el convenio marco de precios para el suministro de combustible en estos
------------------------------	--

11.6 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (e). Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
Otra forma de Pago:	El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, que se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los entregables descritos en el alcance del contrato y ejecutado el servicio descrito en el objeto, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará trámite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad.	Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos



	<p>deberán contemplar tales conceptos.</p> <p>La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por el Tesorero del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, Regional Antioquia.</p>
--	--

11.7 PAGO DE ANTIPOPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:		
				X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: N.A.					

12. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:			
	NO:			X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	<p>De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios de conformidad a lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.y el manual de contratación Administrativa del SENA, será responsable de este contrato, la persona que sea designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba, y así como verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales.</p>
--	--



En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Julio Cesar Brunal Jiménez, Coordinador Administrativo como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

13.1 REQUISITOS HABILITANTES

13.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Aplica el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 para Suministro de Combustible, y la vigencia del mismo es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021.

13.1.2 EXPERIENCIA

Aplica el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 para Suministro de Combustible, y la vigencia del mismo es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021.

13.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Aplica el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 para Suministro de Combustible, y la vigencia del mismo es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021.

13.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Aplica el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 para Suministro de Combustible, y la vigencia del mismo es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021.



--

13.2 REQUISITOS PONDERABLES

Aplica el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 para Suministro de Combustible, y la vigencia del mismo es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021.

14. ANALISIS DE RIESGOS

Aplica el análisis realizado por la Agencia Nacional de Contratación (Colombia Compra Eficiente) para el proceso licitatorio "Acuerdo Marco para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018" , el cual constituye el análisis de riesgos necesario para esta 16 GCCON-F-046 V.01 futura contratación y/o expedición de la orden de compra resultante en el proceso contractual.

15. GARANTÍAS

Dado que existen unas garantías pactadas con el proveedor y Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios celebrado, no es necesario establecer nuevas exigencias, aplica de conformidad con el Acuerdo Marco – CCE-715-1-AMP-2018 para suministro de combustible y la vigencia del mismo es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021

16. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:			
N. A.			
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO

17. ACUERDOS COMERCIALES:

Aplica el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 para Suministro de Combustible, y la vigencia del mismo es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021.



18. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

19. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Aplica el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 para Suministro de Combustible, y la vigencia del mismo es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021.

20. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Aplica el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 para Suministro de Combustible, y la vigencia del mismo es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021.



21. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Aplica el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018 para Suministro de Combustible, y la vigencia del mismo es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2021.

22. ANEXOS

- . COTIZACIONES
- . CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Dado en Apartadó, a los 23 días del mes de febrero de 2021.

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Carmen Yineth Padilla Vanegas
Cargo: Apoyo Administrativo – Área Jurídica

VoBo.: Julio Cesar Brunal Jiménez
Cargo: Coordinador Administrativo